



INFORME DE ACTIVIDADES

COMISIÓN DE SALUD

SENADO DE LA REPÚBLICA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LXI LEGISLATURA

Índice

Resumen	2
I. Integración de la Comisión	4
II. Trabajo Legislativo	8
1. Iniciativas	9
2. Minutas	25
3. Propositiones	28
4. LX Legislatura	39
III. Foro “Impuestos al tabaco en México, Mitos y Realidades”	46
IV. Comparecencias	49
1. 3er Informe	49
2. Influenza AH1N1	51
V. Gestorías	53
VI. Campaña de Vacunación	54
VII. Directorio	55

Resumen

La Comisión de Salud está conformada por senadores integrantes de los grupos parlamentarios con representación en el Senado de la República. Incluye la participación de legisladores de los Partidos Acción Nacional, del Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Verde Ecologista de México, y de Nueva Alianza.

Los integrantes de la Comisión realizaron el análisis y dictaminación que por mandato de ley les corresponde, de acuerdo a lo que dictó la Mesa Directiva del Senado de la República en lo concerniente a la materia de la salud.

En ese tenor, durante el Primer Año de Ejercicio de la LXI Legislatura se llevaron a cabo 6 sesiones ordinarias, así como diversas reuniones de trabajo con servidores públicos y representantes de la sociedad civil, que interesados en los temas que se abordaron en este periodo, contribuyeron a enriquecer con propuestas y comentarios el quehacer parlamentario.

El trabajo legislativo consistió en el turno hecho por la Mesa Directiva de 70 asuntos: 34 Iniciativas; 5 Minutas procedentes de la Cámara de Diputados; 29 Propositiones con Punto de Acuerdo y 2 excitativas realizados por Diputados Federales. Del total de turnos, se dictaminaron 3 Iniciativas, 2 Minutas y 14 Propositiones, de los turnos referidos en la actual legislatura; en lo que respecta a la LX Legislatura se dictaminaron 5 Iniciativas, 3 Minutas y 14 Propositiones con Punto de Acuerdo, donde todas fueron aprobadas por el Pleno del Senado de la República en el sentido en que se presentaron. Cabe señalar que existen diversos dictámenes ya aprobados por la Comisión de Salud que quedaron pendientes de ser presentados ante el Pleno.

Entre los temas de mayor relevancia encontramos la discusión sobre la obesidad, el sobrepeso, los trastornos de la conducta alimentaria, así como la actividad física para la salud. Al respecto, se elaboró un primer proyecto de dictamen que desahoga 17 iniciativas turnadas conjuntamente a la comisiones de Salud y de Educación que se encuentra en proceso de análisis, donde además participan la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, de Estudios Legislativos y de Estudios legislativos, Segunda.

Se abordó también el tema que permite crear las bases jurídicas para la práctica profesional de la cirugía plástica, estética y reconstructiva.

De manera especial, destaca la modificación al esquema de financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud para transitar de una cuota familiar a una

personal, evitando de esa forma la desigualdad en la distribución de recursos, a fin de fortalecer el principio de equidad.

Respecto de la emergencia sanitaria del virus AH1N1 que vivió el país durante el año 2009 y principios de 2010, se atendieron diversas proposiciones con Punto de Acuerdo para informar a la sociedad sobre diversas acciones que se llevaron a cabo en torno a la transmisión, la atención y seguimiento de enfermos y sobre la disponibilidad de vacunas y antivirales, entre otras cuestiones.

Por otra parte, se llevó a cabo la comparecencia del Secretario de Salud del Gobierno Federal en 2 ocasiones, la primera de ellas referente al 3er Informe que sobre el estado guarda la administración pública federal, y la segunda para informar y detallar las acciones que se llevaron a cabo sobre la denominada pandemia del tercer milenio conocida como Influenza AH1N1.

Referente al área de gestorías, se realizaron un total de 421 gestión médicas divididas de la manera siguiente: en el Sector salud, a través de los diversos institutos nacionales y hospitales ubicados a lo largo y ancho del país, se contabilizaron 212; de igual forma en el Instituto Mexicano del Seguro Social se llevaron a cabo 110, finalmente a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado se realizaron 99.

Finalmente, se llevó a cabo por cuarto año consecutivo la campaña de vacunación contra la influenza estacional, sarampión, tétanos y rubéola, que en esta ocasión se realizó en el mes de octubre de 2009.

I. Integración de la Comisión

Con fecha 3 de septiembre de 2009, la Junta de Coordinación Política acordó que para los trabajos de la LXI Legislatura de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, las comisiones de dictamen, en este caso la de Salud, mantiene la directiva e integración con que se encontraba al concluir la LX Legislatura. Así también señala que, los Grupos Parlamentarios podrán notificar a la Junta de Coordinación Política, la sustitución que decidan sobre la participación de sus senadores en las comisiones.

En el Primer Año de Ejercicio de la LXI Legislatura, la Comisión de Salud del Senado de la República presentó las siguientes modificaciones en su constitución:

- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política del 23 de febrero de 2010, aprobado por el Pleno, se integra a la Comisión de Salud el Senador Hugo Antonio Laviada Molina en sustitución de la Senadora Lázara Nelly González Aguilar.
- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política del 27 de abril de 2010, aprobado por el Pleno, se integra a la Comisión de Salud la Senadora Claudia Sofía Corichi García en sustitución del Senador Antonio Mejía Haro.

MESA DIRECTIVA

- **Sen. Ernesto Saro Boardman**
Presidente



- **Sen. María Elena Orantes López**
Secretario



- **Sen. Lázaro Mazón Alonso**
Secretario



Integrantes

- **Sen. Guillermo Tamborrel Suárez**



- **Sen. Emma Lucia Larios Gaxiola**



- **Sen. Hugo Antonio Laviada
Molina**



- **Sen. R. Alejandro Moreno
Cárdenas**



Integrantes

- **Sen. María del Socorro García Quiroz**



- **Sen. Claudia Sofía Corichi García**



- **Sen. Javier Orozco Gómez**



- **Sen. Irma Martínez Manríquez**



II. Trabajo Legislativo

Asuntos Turnados a la Comisión de Salud

Tipo de instrumento	Aprobados por el Pleno. LX Legislatura <u>Rezago</u>	Turnos Comisión LXI Legislatura	Aprobados por el Pleno. LXI Legislatura	Total	Aprobados en Comisión. Pendientes de pleno
Iniciativas	5	34	3	8	3
Minutas	3	5	2	5	-
Proposiciones	14	29	14	28	7
Excitativas		2	-		

Total de turnos aprobados por el pleno 41

Relación de turno y dictamen por Grupo Parlamentario.

Grupo Parlamentario/ Presentación	Iniciativas	Proposiciones	Dictámenes
PAN	7	9	2/4
PRI	15	20	4/17
PRD	5	9	1/6
PVEM	4	3	-/1
PT	-	-	-
CONVER.	2	-	-
NA	2	-	-
VARIOS SENADORES	4	2	1

Minutas	-	-	5
----------------	---	---	---

1. Iniciativas

INICIATIVAS			
Fecha de turno	Proponente, Grupo Parlamentario, Titulo, y Comisiones.	Propuesta	Resolución
PRIMER PERIODO ORDINARIO			
3 de septiembre de 2009	Del Sen. Rafael Moreno Valle, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto que reforma el párrafo tercero del artículo 194, la fracción II del artículo 198 y el artículo 204 de la Ley General de Salud. SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.	Propone someter a registro sanitario algunos suplementos alimenticios.	Análisis
10 de septiembre de 2009	De la Sen. Emma Lucía Larios Gaxiola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud. SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.	Propone insertar dentro de las actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control, de la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, el Virus del Papiloma Humano (VPH), también se establece que la vacuna contra dicho virus será obligatoria.	Análisis
15 de septiembre de 2009	Del Sen. Felipe González González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.	Propone establecer normas sanitarias y administrativas básicas para la realización tanto de tatuajes como piercing; en cuanto que los prestadores de estos servicios, previamente al inicio de actividades, obtengan constancia de capacitación expedida por los Sistemas de Salud Pública. Esta capacitación será sobre las precauciones estándar de sanidad; nociones generales de anatomía de la dermis, enfermedades infecciosas, manejo de instrumental, su esterilización o desinfección, uso de materiales autorizados, requerimientos físicos del local donde se presta el servicio, instalaciones básicas, pigmentos y sustancias que utilizan y primeros auxilios, con el objeto de evitar	Análisis

		<p>enfermedades y proteger la salud de los clientes y la del profesional que realiza las practicas.</p> <p>Todas las personas que realicen tatuajes o perforaciones, tendrán que poseer una habilitación que se renovará cada tres años obligatoriamente y se prohíbe expresamente a las autoridades otorgar licencias para prestar el servicio en la vía pública, al aire libre, domicilios particulares y locales semifijos.</p> <p>Asimismo se establece como obligación de los tatuadores y perforadores, inscribirse en el registro de prestadores de servicios de esta actividad, implementado por las autoridades estatales y federales de salud a efecto de que se programen las inspecciones y verificaciones correspondientes.</p>	
1 de octubre de 2009	<p>De la Sen. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 81 y 271 y se adicionan los artículos 81-Bis y 469-Bis a la Ley General de Salud.</p> <p>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</p>	<p>Propone crear las bases jurídicas que permitan destacar la regulación o principios con los que deben actuar los médicos para evitar la pervivencia de charlatanes y pseudomédicos que causan riesgos para la salud y la economía de los pacientes.</p> <p>Haciendo especial énfasis en la rama de la medicina de cirugía plástica, estética y reconstructiva.</p>	<p>Aprobada</p> <p>8 de diciembre de 2009</p> <p>Con 65 votos a favor</p>
6 de octubre de 2009	<p>De la Sen. Ludivina Menchaca Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p> <p>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</p>	<p>Propone establecer como un servicio básico de salud el referente a la salud reproductiva, para de esta forma contribuir en el ejercicio del derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos sin riesgo. Para lograrlo, la iniciativa de reformas propone establecer que el Estado deberá garantizar el acceso a los servicios de salud reproductiva, incluyendo entre ellos el acceso a la planificación familiar, el control de la fecundidad, la prevención de enfermedades de transmisión sexual, la atención prenatal y postnatal, los servicios obstétricos de emergencia y el acceso a la información, asimismo, se propone establecer que toda prestación de servicios de salud reproductiva requiere el consentimiento libre e informado de los usuarios.</p> <p>Modifica la Ley, para establecer que la atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende la atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio en condiciones oportunas y de calidad bajo el cuidado de personal competente. Establece en la ley la regulación al acceso a la planificación familiar y al control de la fecundidad, a través de métodos que sean seguros, eficaces, asequibles y aceptables. Propone modificar el nombre del Capítulo VI, del Título III de la Ley General de Salud que pasará de ser de planificación familiar a salud reproductiva y</p>	Análisis

		planificación familiar. Finalmente establece en la ley que la promoción del derecho a tomar decisiones relativas a la reproducción de manera libre, responsable e informada, sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia es una de las bases de las políticas y programas de salud reproductiva.	
15 de octubre de 2009	De los Senadores Rubén Fernando Velázquez López, Lázaro Mazón Alonso, José Luis García Zalvidea, Antonio Mejía Haro, Carlos Sotelo García, Rosalinda López Hernández y José Guadarrama Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 72 y 75 de la Ley General de Salud. SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.	Propone incorporar a la Ley, la definición de salud mental, entendiéndola como el estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y, en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación.	Análisis
15 de octubre de 2009	De los Senadores José Guadarrama Márquez, Rosalinda López Hernández y José Luis Máximo García Zalvidea, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 63 de la Ley General de Salud. SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.	Propone crear un nuevo seguro médico para los menores, que permita establecer y garantizar una cobertura de salud integral universal hasta los 18 años, como obligación y responsabilidad fundamental del Estado. En la exposición de motivos se expresa que los beneficios que se deriven de este seguro médico, deberán ser integrales y abarcar desde un chequeo regular y visitas periódicas al consultorio, hasta el abastecimiento de medicamentos y suministros médicos necesarios, así como el acceso a especialistas, atención hospitalaria y ayuda psiquiátrica. La propuesta contenida en la iniciativa permitirá diseñar un nuevo modelo de seguridad social que permita garantizar la cobertura médica a los menores y a sus madres, así como un esquema de asistencia pediátrica de largo plazo que ayude a cumplir con los compromisos internacionales adquiridos por el Estado mexicano, especialmente en materia de mortalidad infantil y materna.	Análisis
27 de octubre de 2009	De los Senadores Francisco Arroyo Vieyra, Ernesto Saro Boardman y Lázaro Mazón Alonso, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 327 de la Ley General de Salud. SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.	Propone reformar y adicionar la ley General de Salud, con la finalidad de permitir la industrialización del plasma, el tejido músculo esquelético, cutáneo, vascular y membrana amniótica. La iniciativa propone eliminar del actual artículo 327 de la ley, la referencia a los trasplantes en referencia a la donación de órganos, tejidos y células, con estos fines y propone sustituir los términos "con fines de trasplantes" por "con fines terapéuticos", porque abre la posibilidad de que los órganos, tejidos y células que se donen sean utilizados para fines de transfusión o	Aprobado 26 de noviembre de 2009 Con 76 a favor, 2 en contra, 1 abstención

		<p>implante.</p> <p>Aunado a lo anterior el proyecto propone la adición de dos párrafos al mismo artículo para permitir el destino a procesos de industrialización de los tejidos músculo esquelético, cutáneo, vascular y membrana amniótica, así como el plasma residual, para obtener derivados de éstos, con fines terapéuticos, de diagnóstico, preventivo o de investigación. Así como establecer que será la Secretaría de salud, la responsable de establecer las disposiciones jurídicas aplicables para regular los procesos de industrialización y las actividades inherentes a los mismos, así como para promover la accesibilidad a los derivados de plasma y de los tejidos industrializados, en condiciones de equidad y procurando beneficio para la salud pública.</p>	
3 de noviembre de 2009	<p>De los Senadores Irma Martínez Manriquez, Gerardo Montenegro Ibarra y Lázaro Mazón Alonso, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 77 de la Ley General de Salud y se adiciona una fracción XIV al artículo 33 de la ley General de Educación.</p> <p>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.</p>	<p>Propone establecer que las instituciones públicas dedicadas a la atención de enfermos mentales atenderán a los menores que presenten alteraciones de conducta o trastornos mentales, orientarán y asesorarán a sus familias.</p> <p>Plantea que la Secretaría de Salud, en coordinación con las autoridades educativas, implementarán acciones, como la realización de pruebas y exámenes periódicos para evaluar la salud física y mental de los educandos y, en su caso, canalizarlos a las instituciones de salud correspondientes para su oportuna y eficiente atención.</p>	Análisis
5 de noviembre de 2009	<p>De los Senadores Guillermo Tamborrel Suárez, Emma Lucía Larios Gaxiola, Humberto Aguilar Coronado y Marko Antonio Cortés Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p> <p>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</p>	<p>Propone establecer de forma general los servicios de especialidades, cirugías plásticas, estéticas, cosméticas y reconstructivas, las cuales, sólo podrán ser realizadas por los cirujanos debidamente certificados o aquellos que cumplan cabalmente con los requisitos legales. Se establece la obligatoriedad para que determinados establecimientos cuenten con licencia sanitaria, que también se incluyan aquellos en los que se realicen tratamientos, cirugías estéticas y cosméticas relacionadas con cambiar, modificar o corregir el contorno o forma de diferentes zonas o regiones de la cara y del cuerpo.</p> <p>Los especialistas deberán "recertificarse" de forma periódica y conforme lo establezca la Secretaría de Salud y las autoridades educativas. Establece modalidades en materia de publicidad, adicionales a las vigentes, para aquellas personas físicas o morales que ofrezcan los servicios en que se realice cualquier procedimiento invasivo, tratamiento o intervenciones quirúrgicas, en especial de cirugía plástica y reconstructiva. Lo anterior a efecto de que el público en general tenga la posibilidad de verificar la seriedad y los estudios que avalan a dichos servicios.</p> <p>Plantea crear un tipo penal autónomo que sancione el</p>	<p>Aprobada</p> <p>8 de diciembre de 2009</p> <p>Con 65 votos a favor</p>

		uso y usurpación de una especialidad médica, estableciendo para ello una serie de hipótesis que van desde aquel profesional de la salud que carece de la autorización y reconocimiento de las autoridades para realizar actos propios de una especialidad, hasta aquella persona que ni siquiera tiene conocimientos mínimos de medicina.	
12 de noviembre de 2009	<p>De la Sen. María Teresa Ortuño Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p> <p>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</p>	<p>Propone que los prestadores de servicios de salud del Sistema Nacional de Salud podrán hacer valer su derecho a la objeción de conciencia conforme a sus convicciones y creencias cuando dentro de sus actividades existan prácticas que sean contrarias a su libertad de conciencia y de conformidad con la ciencia médica vigente.</p> <p>Establece que en los casos en que sea urgente llevar a cabo cualquier actividad médica para salvaguardar la salud o la vida del paciente, no podrán invocar la objeción de conciencia y deberán prestar la atención médica necesaria. Será obligación de las instituciones públicas de salud garantizar la oportuna prestación de los servicios.</p> <p>Asimismo, pretende que los prestadores de servicios de salud del Sistema Nacional de Salud podrán hacer valer su derecho a la objeción de conciencia y excusarse de participar en los programas, actividades, prácticas o investigaciones que sean contrarias a su libertad de conciencia. Se establece que será la Secretaría quién emita las disposiciones normativas y lineamientos necesarios para garantizar el libre ejercicio del derecho a la objeción de conciencia y la no discriminación o situación de desventaja a quien lo haga valer.</p>	Análisis
8 de diciembre de 2009	<p>Del Sen. Francisco Agundis Arias, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 29 y 419 de la Ley General de Salud.</p> <p>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</p>	<p>Propone que las dependencias y entidades de la Administración Pública del sector salud, tanto federal como local, deban realizar la compra de los insumos y medicamentos directamente y de manera exclusiva con los productores, salvo en contingencia o situación que requiera su suministro urgente.</p>	Análisis
10 de diciembre de 2009	<p>De la Sen. Blanca Judith Díaz Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección a la Maternidad y Paternidad.</p> <p>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.</p>	<p>Propone expedir la Ley General de Protección a la Maternidad y Paternidad, que tendrá por objeto garantizar el pleno y eficaz ejercicio de los derechos de la maternidad y paternidad, así como preservar la salud de la madre y la del niño en gestación en cualquiera de sus estadios cigoto, embrión, feto y la de los recién nacidos e infantes.</p> <p>Consta de Cuatro Títulos y 34 artículos, en el primero de ellos señala las disposiciones generales donde se define un glosario de términos en XVII fracciones y contempla la aplicación supletoria de diversos</p>	Análisis

		<p>instrumentos legales para la interpretación legal de esta ley entre ellos la Ley del ISSSFAM; la Ley del ISSSTE; IMSS; LFT; LGS y los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos vigentes, en términos de lo dispuesto por el artículo 133 constitucional.</p> <p>Crea la Junta de Protección a la Salud Materna y la Red de Apoyo a Mujeres Embarazadas. Dispone que la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, cuente con un Programa Integral de Apoyo a Mujeres Embarazadas y de Protección a la Maternidad y Paternidad, que establezca líneas de acción y objetivos específicos a corto, mediano y largo plazos, para lograr el objetivo de esta ley.</p> <p>Asimismo instaure diversas medidas para que las instituciones como los prestadores de servicios indicados, atiendan y provean a toda mujer en igualdad de circunstancias a ejercer su derecho de protección a la maternidad, referentes a la atención durante el embarazo, el nacimiento y los cuidados adecuados de los hijos durante la infancia. Propone que se impartan cursos de educación perinatal, que apoyen a los futuros padres a comprender sus necesidades sociales, emocionales, psicológicas y físicas durante el embarazo, el trabajo de parto, el parto, la maternidad y la paternidad.</p> <p>Finalmente, se establece que la Secretaría de Salud deberá incluir en los Programas de Atención Materno Infantil, todo lo relacionado con la lactancia natural materna. Ello en congruencia con las disposiciones y medidas que a nivel internacional han señalado la Organización Mundial de la Salud y la UNICEF.</p>	
15 de diciembre de 2009	<p>Del Sen. Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p> <p>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.</p>	<p>Propone regular el control y la asistencia sanitaria sobre los servicios públicos responsables del suministro, tratamiento y distribución del agua para consumo humano, a fin de lograr una adecuada sistematización de las atribuciones que corresponden en la materia a las autoridades federales y a las autoridades locales, con el propósito de consolidar las facultades rectoras que en dicho campo deben corresponder al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y de su órgano desconcentrado COFEPRIS y establecer el carácter operativo que debe corresponder en la materia a las autoridades estatales y municipales, así como al Gobierno del Distrito Federal y sus Delegaciones, en el marco del Sistema Nacional de Salud y del Derecho a la salud que previene la Constitución.</p>	Análisis
<p>PRIMER PERIODO DE RECESO</p> <p>SIN TURNOS</p>			

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO			
3 de febrero de 2010	<p>Del Sen. Francisco Herrera León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se modifica la fracción X del artículo 27 de la Ley General de Salud.</p> <p>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</p>	<p>Ampliar la cobertura de los sistemas de salud en beneficio de los migrantes que transitan por nuestro país, toda vez que se constituyen como un grupo vulnerable al que hay que brindar protección y preservar sus derechos. La reforma que se propone permitirá adecuar las normas jurídicas al contexto histórico y a la dinámica actual de los flujos migratorios que demandan sean reconocidos plenamente sus derechos humanos, en este caso en cuanto a su derecho a la salud se refiere.</p> <p>A la par de este propósito la iniciativa tiene como fin el dar respuesta a las demandas realizadas por la sociedad civil y por las Comisiones de Derechos Humanos, nacional y estatales, así como proteger el derecho a la salud de toda persona; con ello se privilegiara el disfrute de un derecho humano y constitucional a los migrantes, a la vez que se estará protegiendo a la población mexicana de amenazas potenciales a la salud pública, derivadas por los constantes e inevitables flujos migratorios.</p>	Análisis
18 de febrero de 2010	<p>De la Sen. Ludivina Menchaca Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 225 de la Ley General de Salud.</p> <p>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</p>	<p>Propone una reforma a la Ley General de Salud para que los medicamentos sean rotulados con el sistema braille, con el propósito de disminuir los riesgos que los ciegos o débiles visuales pueden correr al momento de ingerir medicamentos. La disposición que se propone favorecerá el que las personas con discapacidad visual puedan mejorar su nivel de vida y gozar de una mayor autonomía, teniendo acceso a la información de forma personal y directa.</p> <p>La iniciativa propone que el método para que discapacitados visuales accedan al nombre del medicamento, el genérico y la fecha de vencimiento sea el braille, dado, a que pese que existen avances tecnológicos, como el texto electrónico, éstos por razones económicas no están disponibles para todos los discapacitados visuales.</p> <p>La reforma de adición propuesta señala que las etiquetas o empaques de los medicamentos que se comercialicen o distribuyan en el territorio nacional, deberán contener una en lenguaje braille el nombre del producto, la sustancia activa y la fecha de caducidad, a fin de que permitan identificar su denominación a las personas con discapacidad visual.</p>	Análisis
25 de febrero de 2010	<p>Del Sen. Lázaro Mazón Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 55 de la Ley General de Salud y el artículo</p>	<p>Propone que cualquier establecimiento de servicios de salud, preste la atención de urgencia gratuita cuando por la gravedad de algún padecimiento, un individuo requiera de cuidados médicos inmediatos.</p> <p>Además, se otorgarán dichos servicios a los afectados</p>	Análisis

	<p>229 del Código Penal Federal.</p> <p>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</p>	<p>hasta que se logre estabilizarlos en sus signos vitales y posteriormente serán trasladados a alguna unidad hospitalaria pública si se tratara de una unidad privada.</p>	
18 de marzo de 2010	<p>De la Sen. María del Socorro García Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley General de Salud.</p> <p>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</p>	<p>Propone incorporar un título VII al título Tercero de la Ley, denominado "OBESIDAD" que contemple la protección social en relación a esta enfermedad crónica, para garantizar la gratuidad del tratamiento e incorporar el bypass gástrico dentro del catálogo de servicios de salud de las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Salud, con el fin de preservar la salud de la población. El título comprende cuatro artículos y en ellos se declara de interés prioritario la prevención, tratamiento y rehabilitación de pacientes que padecen de obesidad mórbida.</p> <p>Define a la obesidad mórbida, como la enfermedad metabólica crónica, que se caracteriza por el incremento en el porcentaje adiposo corporal, que afecta la salud física y emocional de la persona.</p> <p>Establece que las instituciones públicas que forman parte del Sistema Nacional de Salud y del Sistema de Protección Social de Salud, tendrán la obligación de cubrir los costos de los tratamientos y cirugías bariátricas para la atención de la obesidad mórbida. Debiendo incorporar los medicamentos y materiales necesarios para cumplir con la obligación mencionada al Catálogo de Servicios de Salud de las dependencias públicas que integran parte del Sistema Nacional de Salud, así como al Sistema de Protección Social de Salud. Finalmente, insta que el sistema hospitalario y de salud pública deberán de contar con una Unidad Multidisciplinaria especializada en el Tratamiento de Obesidad Mórbida, integrada por cirujanos, endocrinólogos, nutriólogos, y psicólogos, que cuenten con la capacitación y herramientas necesarias para proporcionar un tratamiento adecuado.</p>	Dictamen
23 de marzo de 2010	<p>De los Senadores María Elena Orantes López, Guadalupe Fonz Sáenz, Adolfo Toledo Infanzón, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez y Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto que expide la Ley del Instituto Nacional de Protección contra Riesgos Sanitarios.</p> <p>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.</p>	<p>Crea el Instituto Nacional de Protección contra Riesgos Sanitarios como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, con domicilio en el Distrito Federal. El Instituto tendrá por objeto establecer las políticas tendientes a mejorar y evaluar la vigilancia, regulación, control y fomento sanitarios de conformidad con lo que establece esta Ley, la Ley General de Salud y sus reglamentos, el Programa Nacional de Salud y demás disposiciones aplicables. Este Instituto formará parte del Sistema Nacional de Salud y deberá apegarse a la política de coordinación que establezca el Programa Nacional de Salud.</p> <p>De entre las atribuciones del Instituto se encuentran:</p>	Análisis

		<p>establecer las políticas nacionales de protección contra riesgos sanitarios, regulación, control, vigilancia y fomento sanitarios y dirigir su instrumentación; proponer el Programa Nacional de Protección contra Riesgos Sanitarios; fungir como autoridad sanitaria en materia de regulación, control, vigilancia y fomento sanitarios; supervisar, verificar, vigilar e inspeccionar la aplicación y el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas que en la materia de su competencia se expidan; proponer los mecanismos de conducción del Sistema Federal Sanitario, en coordinación con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal; proponer la suscripción de acuerdos de coordinación con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, así como de acuerdos interinstitucionales, convenios o bases de colaboración, coordinación, concertación o inducción que procedan con otras dependencias, entidades, organizaciones o instituciones diversas, nacionales o internacionales, para propiciar el mejor desarrollo de sus funciones; entre otras.</p> <p>El Instituto se integrará por los siguientes órganos de administración: La Junta de Gobierno; La Presidencia del Instituto; La Secretaría Ejecutiva; El Consejo Consultivo; y El Órgano Interno de Control.</p> <p>El Instituto contará con un Órgano Interno de Control, al frente del cual habrá un titular quien será designado en los términos que las leyes establezcan, en el ejercicio de sus facultades se auxiliará por los titulares de las áreas de responsabilidades, de auditoría interna, de auditoría de control y evaluación y apoyo al buen gobierno; y de quejas, quienes dependerán funcional y jerárquicamente de la Secretaría de la Función Pública y tendrán el carácter de autoridad.</p>	
8 de abril de 2010	<p>De los Senadores Adolfo Toledo Infanzón, María del Socorro García Quiroz, Carmen Fonz Sáenz y Margarita Villaescusa Rojo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley General de Salud.</p> <p>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</p>	<p>Propone reforzar los requisitos de afiliación al seguro popular e imponer sanciones a las personas que proporcionen datos falsos.</p> <p>Establece la obligación a los estados de presentar un informe anual de trabajo dentro de los 3 primeros meses del año.</p> <p>Pretende crear el Padrón Nacional de Beneficiarios, como instrumento del Sistema del Seguro Popular que tendrá el propósito de organizar y concentrar la información en una base de datos electrónica, sobre los beneficiarios de éste sistema en todo el país. La coordinación de este Padrón le corresponde al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud.</p>	Análisis
15 de abril de 2010	<p>Del Sen. Raúl Mejía González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley General de Salud y la Ley Federal de Protección</p>	<p>Propone que los fabricantes de alimentos procesados o no, incluyan en la etiqueta de los empaques y envases una leyenda que exprese que el consumo excesivo del producto puede causar obesidad o daños a la salud.</p>	Análisis

	al Consumidor. SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.		
22 de abril de 2010	De Senadores de diversos Grupos Parlamentarios, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 61, 64 y 79 de la Ley General de Salud. SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.	Pretende reconocer el trabajo de las parteras tradicionales y técnicas, capacitándolas para una mejor atención; lograr una legislación que incorpore a las parteras técnicas y contemple su práctica en el Sistema Nacional de Salud, para que puedan acceder a plazas laborales y compensaciones dignas; así como fomentar la apertura de nuevas escuelas de partería técnica. Señala que las autoridades responsables de planificar la capacitación y actualización permanente del personal de salud, estarán obligadas a un seguimiento estrecho e ineludible de éste ejercicio. Dicha capacitación y actualización asegurará una atención materna de calidad.	Análisis
22 de abril de 2010	De los Senadores Lázaro Mazón Alonso, Tomás Torres Mercado, Pablo Gómez Álvarez, Ricardo Monreal Ávila, Rosalinda López Hernández, Josefina Cota Cota, Emma Lucía Larios Gaxiola, Irma Martínez Manríquez, María del Rosario Jasso Valencia, Francisco Castellón Fonseca, José Luis García Zalvidea, Arturo Herviz Reyes, Alfonso Sánchez Anaya, Carlos Sotelo García, Guillermo Tamborrel Suárez y José Ranulfo Tuxpan Vázquez, la que contiene proyecto de Ley para la prevención y combate de la obesidad. SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.	Propone expedir la Ley para la prevención y combate de la obesidad. Se integra por 64 artículos, integrados en nueve Capítulos. El Capítulo I, refiere el Objeto de la Ley, señalando que es el establecimiento de normas en materia de seguridad alimentaria, como prioridad fundamental de la salud pública, con el fin de asegurar la protección de la salud de las personas en relación con los alimentos en estado natural o con algún proceso industrial de procesamiento. Describe los fines específicos de la ley, así como su ámbito de aplicación y consigna un glosario de términos en la materia. El Capítulo II, titulado de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, (CISAN) define a este organismo como la máxima autoridad rectora de la seguridad alimentaria y nutricional para el cumplimiento del objetivo del control, prevención y erradicación de la obesidad en México. Presidida por el Secretario de Salud y conformada además con los titulares de SAGARPA, SEDESOL, SE, SEP, SEGOB, y el Director del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. Contará con un Consejo Consultivo constituido por 10 especialistas en seguridad alimentaria y nutrición, y por lo menos 3 representantes de organizaciones civiles, cuyos aportes sean de utilidad para los objetivos de esta Ley. En el Capítulo III, denominado De la Estrategia Nacional de Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad, establece la obligación de la Secretaría de Salud para que en coordinación con los gobiernos estatales, y con la participación de los agentes económicos, centros de investigación y las organizaciones sociales, bajo la supervisión del CISAN	Dictamen

		<p>desarrollen una Estrategia Nacional de Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad, para fomentar una alimentación saludable y promover la práctica de actividad física con el fin de invertir el crecimiento de la epidemia de la obesidad y, con ello, reducir sustancialmente la morbilidad y mortalidad atribuible a las enfermedades no transmisibles asociadas a ella.</p> <p>El Capítulo IV, llamado de la Discriminación por obesidad, prohíbe cualquier discriminación directa o indirecta por razón de sobrepeso u obesidad y establece la obligación de los poderes públicos para adoptara medidas específicas a favor de las personas con sobrepeso u obesidad para corregir situaciones patentes de desigualdad, así como medidas de intervención y fomento para la prevención y tratamiento de la obesidad, especialmente, de la obesidad infantil, y de otros trastornos alimentarios.</p> <p>En su Capítulo V, al que denomina de la Prevención de la Obesidad, Medidas en los servicios de salud, establece que las autoridades sanitarias facilitarán las condiciones y los recursos necesarios, incluida la formación, para que todo el personal sanitario de atención primaria ofrezca a los pacientes una información sencilla sobre hábitos alimentarios y de actividad física. Debiendo facilitar además los recursos necesarios para la detección precoz del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, y debiendo desarrollar los programas necesarios para lograr su prevención. También se establecen diversas medidas especiales dirigidas al ámbito escolar. Y regula las licitaciones públicas relativos a la concesiones de servicios de alimentación.</p> <p>En Capítulo VI, describe la regulación de las grasas trans en la industria de alimentos, estableciendo medidas legales referidas a los ácidos grasos en los alimentos. La referencia a la Publicidad de alimentos y bebidas, se norma en el Capítulo VII, de la Ley y se establecen regulaciones para la Publicidad de alimentos y bebidas carbonatadas; la regulación de la publicidad de alimentos y bebidas carbonatadas dirigida a la infancia y la juventud; la publicidad y estilo de vida; y, la regulación del etiquetado de alimentos y bebidas hipercalóricas.</p> <p>Las Infracciones y sanciones, en la materia se encuentran contenidas en el Capítulo VIII, resaltando fuertes sanciones económicas a quien produzca, expendo o comercialice cualquier alimento que por su contenido excesivo o deficitario de nutrientes indicadores que pueda generar daños en la salud de las personas y que se presente o comercialice como de bajo contenido o asemeje un bajo contenido de nutrientes indicadores de exceso, cuando sea de alto contenido de nutrientes indicadores de exceso; al que</p>	
--	--	--	--

		<p>producere, expendiere o comercialice cualquier alimento que genere o pueda generar daños en la salud de las personas por el sólo hecho de su consumo, será sancionado con el decomiso de la mercancía.</p> <p>Finalmente en su Capítulo IX, al que denomina Disposiciones adicionales, se declara el 24 de septiembre como el Día Nacional de Lucha contra la Obesidad y el Sobrepeso y establece que en un plazo no mayor a 4 años todo centro educativo público o privado deberán contar con agua potable gratuita y suficiente para los requerimientos diarios de los estudiantes y personal docente.</p>	
27 de abril de 2010	<p>Del Sen Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social.</p> <p>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</p>	<p>La iniciativa establece que el Estado proporcione gratuitamente atención médica profesional para víctimas de explotación sexual.</p>	Análisis
27 de abril de 2010	<p>De la Sen. Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 210 de la Ley General de Salud.</p> <p>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</p>	<p>Propone adicionar un segundo párrafo al artículo 210, para establecer que en las etiquetas o empaques de los productos alimenticios o bebidas no alcohólicas, se detalle el tipo edulcorante que fue utilizado durante el proceso de elaboración.</p>	Dictamen
27 de abril de 2010	<p>De la Sen. Margarita Villaescusa Rojo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona el párrafo segundo del artículo 212 de la Ley General de Salud y los artículos 33 y 34 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</p>	<p>Propone que se establezca en las etiquetas o contra etiquetas de los alimentos, bebidas no alcohólicas, medicinas y otros productos de consumo humano si éstos contienen elementos transgénicos.</p>	Análisis
27 de abril de 2010	<p>De los Senadores Ernesto Saro Boardman y Francisco Arroyo Vieyra, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Salud.</p> <p>SE TURNÓ A LAS COMISIONES</p>	<p>Propone sentar las bases para que se ejecute una vigilancia en pos de prevenir incidentes adversos o minimizarlos de tal modo que no implique un riesgo a la salud de los usuarios.</p> <p>Se establece una homologación de términos para los dispositivos médicos a efecto de que el gobernado tenga certidumbre respecto de que productos se habla</p>	Análisis

	UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.	<p>cuando se refieren a estos.</p> <p>Se pretende crear la figura de la licencia sanitaria para los establecimientos que operan sin las condiciones mínimas de seguridad, a efecto de que los mismos sean regulados con base en las disposiciones reglamentarias aplicables y en su caso se complementen con los ordenamientos que permitirán establecer niveles de competitividad y seguridad en sus procedimientos internos.</p>	
SEGUNDO PERIODO DE RECESO			
2 de junio de 2010	<p>De la Sen. María del Socorro García Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción II del artículo 61 de la Ley General de Salud.</p> <p>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE SENADORES.</p>	<p>Propone que la aplicación obligatoria de la prueba tamiz básica, pase a la aplicación de la prueba tamiz ampliada, en forma gratuita para estar en condiciones de detectar un mayor número de padecimientos a tiempo, que contribuyan a conservar el estado de salud de las personas y a evitar gastos excesivos por los tratamientos.</p> <p>Con la adición de una fracción segunda al artículo 61 de la Ley, propone establecer que la atención del niño y la vigilancia de su crecimiento y desarrollo, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna, atención prenatal, el control del peso, y talla así como la prevención, detección y atención de enfermedades hereditarias y congénitas a través de la aplicación gratuita de la prueba tamiz ampliada.</p> <p>Se resalta en la iniciativa que la prueba de el tamiz neonatal se ha implementado como una prueba para los recién nacidos, que consiste en un conjunto de ensayos de laboratorio que tiene como objetivo prevenir enfermedades genéticas que no se detectan al nacer, a pesar de una revisión médica cuidadosa, por lo que al paso del tiempo (días o semanas) pueden provocar deficiencias en el desarrollo físico y mental irreversibles, e incluso ocasionar la muerte prematura. Señalando que a través de esta prueba algunos de estos defectos pueden ser prevenibles, diagnosticados y manejados oportunamente; esta última acción permite ofrecer a la madre atención con calidad al momento de la resolución obstétrica y, al neonato, posibilidades de una mejor condición de vida.</p>	Análisis
2 de junio de 2009	<p>De la Sen. Irma Martínez Manríquez, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 115 de la Ley General de Salud.</p> <p>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE SENADORES.</p>	<p>Propone reformar la fracción IV del artículo 115 de la Ley General de Salud, para establecer que la Secretaría de Salud tendrá a su cargo, normar el valor nutritivo, características y contenido energético de la alimentación, en establecimientos de servicios colectivos y en alimentos y bebidas no alcohólicas.</p> <p>La autora señala que ante el fenómeno de la obesidad, es necesario que las instituciones de salud del gobierno federal tomen un conjunto de medidas, para que el valor energético de los alimentos</p>	Dictamen

		<p>preparados no sea determinado por quienes los comercializan, sino que sea la autoridad sanitaria quien establezca los procedimientos, parámetros y normas para determinar dichos valores. Con la facultad que se propone, la autoridad deberá vigilar y aplicar un conjunto de sanciones a quienes no hagan públicos los contenidos energéticos de sus productos, así como a quienes falseen dicha información.</p> <p>Los alcances de esta reforma permitirán que los ciudadanos, al conocer los valores energéticos y nutricionales de los alimentos que consuma, pueda estar en condiciones de saber cuántas calorías consume diariamente, y les permitiría determinar si tiene un problema de sobre ingesta, así como tomar medidas prácticas para solucionarlo.</p>	
30 de junio de 2010	<p>Del Sen. Ericel Gómez Nucamendi, del Grupo Parlamentario de Convergencia, la que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3° y 96 de la Ley General de Salud.</p> <p>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE SENADORES.</p>	<p>Propone establecer en materia de salubridad general, la promoción ante los sectores público, privado y social para la creación de fondos de inversión destinados a la investigación y estudio para la atención de enfermedades hereditarias.</p>	Análisis
7 de julio de 2010	<p>De la Sen. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto que adiciona un artículo 172 bis y reforma el artículo 177 de la Ley General de Salud.</p> <p>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE SENADORES.</p>	<p>Propone como obligación de la Secretaría de Salud, a través del organismo que designe, los servicios de difusión de información a la población del impacto epidemiológico del cáncer de mama, así como la promoción de prácticas dirigidas a la búsqueda de atención temprana, y la atención integral de aquellas pacientes que habiéndose sometido a una mastectomía, requieran de una prótesis o tratamiento de reconstrucción de senos.</p>	Análisis
28 de julio de 2010	<p>Del Sen. Juan Fernando Perdomo Bueno, del Grupo Parlamentario de Convergencia, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de Asistencia Social.</p> <p>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE SENADORES.</p>	<p>Propone que se eliminen los términos "Invalidez", "Inválido" y "Minusválido" y en su lugar se pongan los términos "Discapacidad" y "Persona con Discapacidad" cuando se haga referencia a la limitación física, mental o sensorial de cualquier ser humano en diversas Disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de Asistencia Social.</p> <p>Por otra parte propone que en el artículo 173 de la Ley General de Salud, además de sustituir la palabra "Invalidez" por la de "Discapacidad", se actualice la definición de este término de conformidad con la Ley General de las Personas con Discapacidad y con la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Lo anterior en congruencia con el proceso de</p>	Análisis

		homologación para insertar el término "Discapacidad" en nuestra legislación, y al mismo tiempo para hacer una clara distinción entre las palabras "Invalidez" y "Discapacidad". Precizando que el proceso de homologación permitirá insertar el término "Personas con Discapacidad" en la legislación cuando se hace referencia a quienes padecen una limitación física, mental o sensorial.	
4 de agosto de 2010	<p>Del Sen. Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XII del artículo 12 de la Ley General para el Control del Tabaco.</p> <p>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE SENADORES.</p>	Propone otorgarle a la Secretaría de Salud, la facultad de recomendar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la base para fijar los impuestos por concepto de importación y comercialización de los productos del tabaco.	Análisis



De izquierda a derecha el Mtro. Mario Alberto Gómez Moronatti, Secretario Técnico de la Comisión de Salud, el Senador Ernesto Saro Boardman, la Senadora Emma Lucia Larios Gaxiola, el Senador Javier Orozco Gómez y la Senadora María del Socorro Quiroz, durante el desarrollo de Sesión Plenaria de la Comisión de Salud.



De izquierda a derecha, el Senador Javier Orozco Gómez y la Senadora María del Socorro García Quiroz.

2. Minutas

MINUTAS			
Fecha de turno	Proponente, Grupo Parlamentario, Titulo, y Comisiones.	Propuesta	Resolución
PRIMER PERIODO ORDINARIO			
3 de septiembre de 2009	<p>Comunicación</p> <p>Oficio con el que remite expediente de Minuta desechada, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional:</p> <p>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.</p>	Desecha el Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 185, la fracción II del artículo 188, la fracción II del artículo 189 y el primer párrafo del artículo 190 de la Ley General de Salud.	Análisis
27 de octubre de 2009	<p>Comunicación</p> <p>Oficio con el que remite: Punto de acuerdo de la Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado, por el que solicita a la Cámara de Senadores continuar con el proceso legislativo del dictamen del proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción I Bis del artículo 389 Bis 1 y dos últimos párrafos al artículo 392 de la Ley General de Salud.</p> <p>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</p>	Continuar con el proceso legislativo del dictamen del proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción I Bis del artículo 389 Bis 1 y dos últimos párrafos al artículo 392 de la Ley General de Salud.	Análisis
5 de noviembre de 2009	<p>Acuerdos</p> <p>Oficio con el que remite punto de acuerdo del Dip. Miguel Antonio Osuna Millán, por el que exhorta a las comisiones correspondientes del Senado a emitir el dictamen relativo al proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley General para el Control del Tabaco.</p> <p>SE REMITIÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS</p>	Exhorto a las comisiones correspondientes del Senado a emitir el dictamen relativo al proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley General para el Control del Tabaco.	Análisis

	LEGISLATIVOS, SEGUNDA.		
1 de diciembre de 2009	<p>Minutas</p> <p>Oficio con el que remite Minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 77 Bis 12 y 77 Bis 13 de la Ley General de Salud.</p> <p>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</p>	Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 77 Bis 12 y 77 Bis 13 de la Ley General de Salud.	Aprobada el 8 de diciembre de 2009, por 83 votos.
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO			
15 de abril de 2010	<p>Minutas</p> <p>Oficio con el que remite Minuta:</p> <p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 65 y 66 de la Ley General de Salud.</p> <p>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</p>	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 65 y 66 de la Ley General de Salud.	Análisis
15 de abril de 2010	<p>Minutas</p> <p>Oficio con el que remite Minuta:</p> <p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p> <p>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</p>	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	Análisis
29 de abril de 2010	<p>Cámara de Diputados</p> <p>Proyecto de decreto que expide la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores, devuelta para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.</p> <p>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</p>	Proyecto de decreto que expide la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores, devuelta para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.	Aprobada 30 de abril de 2009 83 votos a favor 1 abstención.



El Senador Ernesto Saro Boardman y la Senadora Emma Lucia Larios Gaxiola.



La Senadora Martha Leticia Sosa Govea y el Senador Héctor Pérez Plazola.

3. Proposiciones

PROPOSICIONES			
Fecha de turno	Proponente, Grupo Parlamentario, Titulo, y Comisiones.	Propuesta	Resolución
PRIMER PERIODO ORDINARIO			
10 de septiembre de 2009	De la Sen. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a informar sobre las estrategias que se llevarán a cabo para suministrar las vacunas y los medicamentos que adquirirá nuestro país para atender debidamente el rebrote de la influenza humana A(H1N1), ante la llegada del invierno en el hemisferio norte.	Primero.- El Senado de la República solicita al Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud, informe pormenorizadamente a esta Soberanía, sobre las estrategias que se llevarán a cabo para suministrar las vacunas y los medicamentos que adquirirá nuestro país para atender debidamente el rebrote de la influenza humana A/H1N1, ante la llegada del nuevo invierno en el hemisferio norte.	<p>Aprobado</p> <p>10 de diciembre de 2009</p> <p>Votación económica</p>
1 de octubre de 2009	Del Sen. Manuel Velasco Coello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud que se tome en cuenta un lote de vacunas dirigidas a mujeres embarazadas que por su condición de pobreza y vulnerabilidad están más expuestas a contraer el virus AH1N1.	Segundo.- El Senado de la Republica, solicita respetuosamente al titular de la Secretaria de Salud, a que en el marco de sus atribuciones, establezca un programa informativo sobre la aplicación de vacunas dirigidas a mujeres embarazadas de diferentes pueblos y comunidades indígenas de México, las cuales no hablan español, mismas que habitan las zonas más marginadas de nuestro país, ya que por su condición son más vulnerables a las complicaciones mortales derivadas del virus de la Influenza, de igual forma de las medidas preventivas del virus de la influenza A/H1N1 a fin de contribuir a evitar la propagación de esta enfermedad en aquellas regiones del país.	
13 de octubre de 2009	De los Senadores María Elena Orantes López y Ramiro Hernández García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a implementar una campaña a nivel nacional que haga referencia a la gratuidad y la facultad exclusiva de la dependencia federal para la aplicación de la vacuna contra la influenza estacional.	Tercero.- El Senado de la Republica exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), a que en el ámbito de su competencia, actúe energéticamente y aplique todo el rigor de la ley, en contra de médicos, laboratorios, distribuciones, anunciantes de productos para la salud, así como de toda persona que oferte fármacos e incurra en prácticas dolosas y fraudulentas con la venta de falsas vacunas contra el virus de la influenza humana A/H1N1.	
17 de noviembre de 2009	Del Sen. Antonio Mejía Haro, a Nombre Propio y de los Senadores, Claudia Sofía Corichi García, Rubén	Asimismo, que la campaña aludida en el párrafo anterior, proporcione a la población una explicación sencilla y suficiente, a través de medios masivos de comunicación para informar que la vacuna de la influenza humana de tipo A/H1N1 no será aplicada en lo que resta del año, y que será proporcionada gratuitamente a través del Sistema Nacional de Salud, en enero del próximo año.	
		Así también que informe qué facultad exclusiva de la dependencia federal para la aplicación de la vacuna,	

17 de noviembre de 2009	<p>Fernando Velázquez López y José Luis Máximo García Zalvidea, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a reforzar las medidas para hacer frente a la pandemia denominada influenza A H1N1; a informar sobre la situación actual de contagios en el país y a invertir en la formación y capacitación de profesionales, así como en la construcción, equipamiento y certificación de laboratorios de diagnóstico.</p> <p>Del Sen. Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a titular del Ejecutivo Federal a establecer un intensivo programa informativo sobre las medidas preventivas del virus de la influenza A/H1N1 en las diferentes lenguas de los pueblos y comunidades indígenas de México.</p> <p>SE TURNARON A LA COMISIÓN DE SALUD.</p>	<p>advirtiendo los riesgos para la salud en caso de adquirir y aplicarse falsas vacunas, y con el objeto de evitar confusiones y que la población sea objeto de engaños o fraudes.</p> <p>Cuarto.- El Senado de la Republica exhorta al Ejecutivo Federal a invertir en la formación y capacitación del personal médico certificado; en la construcción, equipamiento y certificación de laboratorio de diagnostico, realización de estudios epidemiológicos y en investigación para la producción de vacunas y drogas contra este tipo de epidemias.</p> <p>Quinto.- El Senado de la Republica exhorta al Ejecutivo Federal a intensificar por diferentes medios de comunicación las campañas preventivas dirigidas a la ciudadanía para evitar el contagio y la propagación de la influenza humana A/H1N1.</p> <p>Sexto.- El Senado de la Republica exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaria de Salud, informe a esta Soberanía sobre la situación actual de la pandemia de influenza humana A/H1N1 en el país; las medidas que se están realizando para reducir su transmisión, la atención y seguimiento de enfermos y sobre la disponibilidad de vacunas y antivirales.</p>	
22 de septiembre de 2009 8 de octubre de 2009	<p>Del Sen. Francisco Javier Castellón Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo en relación al brote del virus del dengue en el estado de Nayarit.</p> <p>Del Sen. Ramiro Hernández García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Salud a instrumentar una campaña nacional de información, así como acciones para el control y la erradicación del dengue en sus vertientes clásica y hemorrágica y asuma el control y combate a las epidemias de dengue e influenza en Jalisco.</p> <p>SE TURNARON A LA COMISIÓN DE SALUD.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con las Secretarías de Salud de los Estados, instrumente una campaña nacional de información, así como acciones para el control y la erradicación del dengue en sus vertientes clásica y hemorrágica.</p> <p>SEGUNDO. El Senado de la República, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta a la Secretaría de Salud, para que con la participación que corresponda a los estados y municipios, refuerce las acciones, medidas, programas y campañas para combatir, controlar y erradicar el brote del virus del dengue, así como el de la influenza A H1N1 en los estados de Nayarit y Jalisco.</p> <p>TERCERO. El Senado de la República solicita al Secretario de Salud del estado de Nayarit a que remita a esta Soberanía un informe detallado acerca de las medidas concretas que el gobierno del estado realiza para prevenir el brote de virus del dengue, así como las acciones que lleva a cabo para combatir su propagación.</p>	<p>Aprobado</p> <p>10 de diciembre de 2009</p> <p>Votación económica</p>
6 de octubre de 2009	De los Senadores José Luis Máximo García Zalvidea Rubén Velázquez López, Lázaro Mazón Alonso, Tomás Torres Mercado, Rosalinda López	PRIMERO.- El Senado de la República solicita la intervención del titular del Ejecutivo Federal a efecto de que instruya a los titulares de la Secretaría de Salud y al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social para que proporcionen tratamiento médico y psicológico	<p>Aprobado</p> <p>10 de</p>

	<p>Hernández, José Guadarrama Márquez, Jesús Garibay García, Carlos Sotelo García, Silvano Aureoles Conejo, Minerva Hernández Ramos, Francisco Javier Castellón Fonseca, Claudia Corichi García y Antonio Mejía Haro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo con relación a niños infectados de VIH en el Centro Médico Nacional "La Raza" del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD.</p>	<p>vitalicio a los menores, y sin condicionantes de ningún tipo.</p> <p>SEGUNDO.- El Senado de la República solicita al titular de la Secretaría de Salud y al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social remitan a la brevedad posible a ésta soberanía, un informe pormenorizado sobre:</p> <p>a) El cumplimiento de la normativa, las medidas de control y los mecanismos de seguridad implementados para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos en los nosocomios bajo su mando hasta el momento de la identificación de los contagios por transfusión;</p> <p>b) Las acciones y medidas de control adicionales que serán implementadas para evitar la ocurrencia de nuevos contagios;</p> <p>c) Las sanciones y medidas disciplinarias iniciados en contra de los servidores públicos cuyas acciones y omisiones resultaron en negligencia grave por los dos casos de menores de edad contagiados de VIH/SIDA en el Centro Médico Nacional "La Raza"; así como las acciones y medidas implementadas y por implementarse para dar cumplimiento a los lineamientos éticos de trato a los pacientes y respeto a sus derechos y dignidad, y</p> <p>d) El estado del cumplimiento de la recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 42/2009 emitida el 7 de julio del presente año.</p> <p>e) Se solicita al titular del IMSS información respecto al cumplimiento del pago por concepto de indemnización a los dos menores de edad contagiados en dicho Instituto.</p>	<p>diciembre de 2009</p> <p>Votación económica</p>
<p>8 de octubre de 2009</p>	<p>De los Senadores Ricardo García Cervantes, Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Rubén Fernando Velázquez López y Adriana González Carrillo, la que contiene punto de acuerdo por el que el Senado de la República ratifica la resolución aprobada por el Pleno del Foro Interparlamentario de las Américas en relación a la pandemia del H1N1 2009.</p> <p>SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD.</p>	<p>Primero.- El Senado de la República ratifica la resolución aprobada por el Pleno del Foro Interparlamentario de las Américas en relación a la pandemia del H1N1 2009, de conformidad con el texto incluido en la presente propuesta.</p> <p>Segundo.- Exhorta a la Cámara de Diputados a ratificar la resolución (H1N1) 2009 y a fortalecer, a través del presupuesto 2010, al sector salud para enfrentar la pandemia (H1N1)2009.</p> <p>Tercero.- Solicita a la Comisión de Salud del Senado de la República, que a la brevedad posible, prepare un análisis sobre la pertinencia de realizar cambios en la legislación actual para fortalecer al sector salud con el propósito de enfrentar pandemias como la del actual virus pandémico (H1N1)2009, garantizar el uso responsable de los medicamentos antivirales recomendados y efectivos, así como proteger a los grupos vulnerables para asegurar su acceso a los servicios médicos pertinentes.</p> <p>Cuarto.- El Senado de la República, en coordinación con el Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA), promoverá la adopción de resolución (H1N1) 2009 en diversos foros parlamentarios regionales, multilaterales, así como entre diversos Poderes Legislativos del</p>	<p>Dictamen</p>

		<p>continente americano que no participan en este foro.</p> <p>Quinto.- Invita a los medios de comunicación del país a continuar difundiendo las medidas de prevención y a promover la solidaridad para un manejo justo de los recursos disponibles.</p> <p>Sexto.- Solicita al Canal del Congreso y a los diversos medios de difusión de información del Senado de la República a coordinar una campaña de comunicación educativa para prevenir y mitigar la epidemia de influenza (H1N1) 2009.</p> <p>Séptimo.- Solicita a todos los Senadores participantes en actividades de diplomacia parlamentaria a difundir y promover las consideraciones y recomendaciones incluidas en la resolución (H1N1)2009 aprobada por el Pleno del Foro Interparlamentario de las Américas y ratificada por el Senado de la República.</p> <p>Octavo.- Comuníquese al Ejecutivo Federal, H. Cámara de Diputados, Foro Interparlamentario de las Américas y a los Poderes Legislativos que aprobaron la resolución señalada.</p>	
13 de octubre de 2009	<p>Del Sen. Fernando Castro Trenti, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social a construir un centro hospitalario en el municipio de Playas de Rosarito, en el estado de Baja California.</p> <p>SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Senadores hace suya la petición del Congreso de Baja California, y procede a exhortar al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que autorice e inicie la construcción de un centro hospitalario en el municipio de Playas de Rosarito, en el Estado de Baja California, a fin de proporcionar un servicio adecuado y suficiente a toda la población derechohabiente de la demarcación.</p>	<p>Aprobado</p> <p>26 de noviembre de 2009</p> <p>Ven votación económica</p>
15 de octubre de 2009	<p>De la Sen. Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y al Pleno del Consejo de Salubridad General, así como al Gobierno del estado de Colima a intensificar y reforzar las acciones tendientes al tratamiento y control del dengue en esa entidad.</p> <p>SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y al pleno del Consejo de Salubridad General, así como al Gobierno del Estado de Colima, en forma inmediata, a intensificar y reforzar las acciones tendientes al tratamiento y control del dengue en esa entidad.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al Gobierno del Estado de Colima para que a través de sus Secretarías de Salud y Educación Pública, implementen una extensa campaña de información a toda la ciudadanía, tanto de prevención como de detección de la sintomatología de la enfermedad, para enfrentar eficazmente el alarmante crecimiento de casos de dengue, detectado en las últimas semanas.</p>	<p>Aprobado</p> <p>10 de noviembre de 2009</p> <p>Votación económica</p>
5 de noviembre de 2009	<p>De la Sen. María Teresa Ortuño Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a informar sobre las acciones que se están tomando para el manejo de la Cartilla Nacional</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud informe al Senado de la República sobre las acciones que se están tomando para el manejo de la Cartilla Nacional de Salud, en particular la "Cartilla para adolescentes de 10 a 19 años".</p>	<p>Análisis</p>

	de Salud. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD.		
19 de noviembre de 2009	De la Sen. Emma Lucía Larios Gaxiola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a reforzar los programas de prevención de la diabetes a nivel nacional, en el marco del Día Mundial de la Diabetes. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD.	PRIMERO. El Senado de la República, en el marco del Día Mundial de la Diabetes, exhorta a la Secretaría de Salud a reforzar los programas de prevención de la Diabetes a nivel nacional. Por otra parte a realizar una campaña de información nacional para concientizar la población en general, sobre las causas y consecuencias de esta enfermedad. SEGUNDO. El Senado de la República, exhorta a la Secretaría de Salud y a las Autoridades Sanitarias de las Entidades Federativas a que en el marco de sus atribuciones, implementen estrategias para prevenir y controlar factores de riesgo como: obesidad, inactividad física, para retardar o evitar la aparición de la enfermedad de diabetes.	Dictamen
3 de diciembre de 2009	De los Senadores María Elena Orantes López, Guadalupe Fonz Sáenz, Francisco Herrera León y Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita al Consejo Nacional de Salud elaborar un programa para realizar campañas urgentes de prevención en los estados que se han visto afectados por la presencia inusual del mosquito transmisor del virus del dengue. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS, SUR.	Primero.- El Senado de la República exhorta al Consejo Nacional de Salud a que emita un informe respecto de las campañas de prevención en los estados que se han visto afectados por la presencia inusual del mosquito transmisor del virus del dengue. Segundo.- El Senado de la República exhorta al Consejo Nacional de Salud a emitir un informe en el que explique en qué consiste la capacitación del personal médico para la detección oportuna de los síntomas característicos del dengue en las entidades federativas donde se ha extendido esta epidemia; así como el número de personal médico capacitado por entidad federativa y las regiones que aún faltan por instruir. Tercero.- El Senado de la República exhorta a la Comisión Nacional de Salud a emitir un informe respecto del mapa nacional en el que explique el grado y causas de propagación del dengue. Cuarto.- El Senado de la República exhorta a las autoridades competentes de los niveles de gobierno Federal, Estatal y Municipal a implementar de manera conjunta campañas de “deschatarización” en toda la República Mexicana con la finalidad de eliminar de la vía pública vehículos en estado de oxidación o en abandono que contribuyen a la propagación de la enfermedad del dengue.	Aprobado 27 de abril de 2010 Votación económica
8 de diciembre de 2009	De la Sen. María del Socorro García Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a informar sobre las acciones realizadas en materia de supervisión y vigilancia de aquellas instituciones de asistencia social dedicadas a la atención de personas que padecen alcoholismo o	Único.- El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Salud a que, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de las comisiones estatales para la protección contra riesgos sanitarios, informen a esta soberanía sobre las acciones realizadas en materia de supervisión y vigilancia de aquellas instituciones dedicadas a la atención de personas que padecen alcoholismo o farmacodependencia.	Aprobado 27 de abril de 2010 Votación económica.

	<p>farmacodependencia.</p> <p>SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD.</p>		
10 de diciembre de 2009	<p>Del Sen. Jaime Rafael Díaz Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a instrumentar acciones integrales contra la propagación del virus que provoca la hepatitis C.</p> <p>SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD.</p>		Dictamen
<p>PRIMER PERIODO DE RECESO</p> <p>SIN TURNOS</p>			
<p>SEGUNDO PERIODO ORDINARIO</p>			
3 de febrero de 2010	<p>De la Senadora María Elena Orantes López, a nombre propio y de los Senadores María del Socorro García Quiroz, Norma Esparza Herrera y Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a redactar y publicar a la brevedad, un reglamento sanitario en materia de publicidad alimentaria para reducir el sobrepeso y la obesidad infantil.</p> <p>SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD.</p>	<p>Único.- El Senado de la República exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), a redactar y publicar a la brevedad, un reglamento sanitario en materia de publicidad alimentaria para reducir el sobrepeso y la obesidad infantil.</p>	Dictamen

9 de febrero de 2010	<p>Del Sen. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo respecto a situación de los hospitales de salud en el estado de Oaxaca, en donde personal médico niega el derecho a la salud e incurre de manera reiterada en negligencia médica.</p> <p>SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD.</p>	<p>Primero.- El Senado de la República solicita al Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca para que inicie una investigación para deslindar las responsabilidades legales que procedan en la averiguación previa 317(P.N.II)2009 derivada del fallecimiento del menor de edad Jesús Roberto Ibarra Pérez.</p> <p>Segundo.- El Senado de la República, solicita a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que con base en sus facultades y atribuciones legales, inicie las investigaciones correspondientes referentes al fallecimiento del menor de edad Jesús Roberto Ibarra Pérez ocurrido el estado de Oaxaca y emita la recomendación que en derecho procede.</p> <p>Tercero.- El Senado de la República solicita al titular de la Secretaría de la Función Pública, para que a la brevedad rinda el informe en donde remita y acredite los resultados de las auditorías practicadas desde el año 2007 respecto de los recursos federales destinados a atender problemas de salud en el Estado de Oaxaca.</p>	<p>Aprobado</p> <p>27 de abril de 2010</p> <p>Votación económica.</p>
16 de febrero de 2010	<p>De la Sen. María del Socorro García Quiroz, a nombre de legisladores de diversos Grupos Parlamentarios, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Salud para que informe sobre las medidas y acciones en materia de salud realizadas por su dependencia y por desarrollar.</p> <p>SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD.</p>	<p>Único.- El Pleno de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión cita a comparecer al Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, para que informe detalladamente sobre las acciones llevadas a cabo por la Secretaría a su cargo durante la emergencia epidemiológica del virus AH1N1 y la posición del gobierno mexicano en este ámbito, frente a los señalamientos que ponen en duda su actuación, relacionados con diferentes cuestionamientos hechos en contra de la Organización Mundial de la Salud.</p>	<p>Aprobado</p> <p>9 de marzo de 2010</p> <p>Votación económica.</p>
18 de febrero de 2010	<p>Del Sen. Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo relacionado con la falta de geriatras en México.</p> <p>SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD.</p>	<p>Primero.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud informe en qué situación se encuentra actualmente la demanda para realizar los estudios de la especialidad de Geriátrica entre los estudiantes de medicina.</p> <p>Segundo.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud emprenda una campaña de difusión entre los estudiantes de medicina respecto a la especialidad de Geriátrica en todo el país.</p> <p>Tercero.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud, para que por su conducto el Instituto Nacional de Geriátrica informe sobre los planes y programas que está emprendiendo para lograr una mayor difusión a la profesión de Geriátrica, a efecto de crear mayor conciencia e inquietud por su estudio.</p>	<p>Análisis</p>
23 de febrero de 2010	<p>Del Sen. Lázaro Mazón Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo para realizar una mesa de trabajo entre el</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión de Salud del Senado de la República a realizar una mesa de trabajo con especialistas del sector salud en México, con el objeto de establecer un diagnóstico federal y por regiones de las condiciones del sistema de salud, así como el estado que guardan las iniciativas y minutas de reforma al sistema</p>	<p>Análisis</p>

	<p>Gobierno Federal, industriales e investigadores para establecer las bases de una reforma integral del sistema de salud.</p> <p>SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD.</p>	<p>de salud en México, en las comisiones del Congreso de la Unión.</p> <p>A efecto de elaborar de manera condensada una propuesta de reforma integral para sentar las bases de un nuevo sistema de salud para el siglo XXI que prevenga y atienda los requerimientos de salud de la población mexicana en el siglo XXI, bajo los siguientes temas prioritarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Cobertura universal y abastecimiento de medicamentos. b. Obesidad y enfermedades crónico-degenerativas. c. Drogadicción. d. Revisión integral de la subrogación de servicios médicos: Sistema de guarderías en México. e. Sistema de monitoreo y prevención de epidemias. f. Condiciones de trabajo del personal del sistema de salud en México. g. Infraestructura hospitalaria. h. Financiamiento. i. Otros. 	
4 de marzo de 2010	<p>Del Sen. Guillermo Tamborrel Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas a implementar y reforzar, con la participación activa de las organizaciones de la sociedad, las medidas tendientes a cumplir con los objetivos del Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria.</p> <p>SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD.</p>	<p>ÚNICO: El Senado de la República exhorta respetuosamente a las entidades federativas, a implementar y reforzar, con la participación activa de las organizaciones de la sociedad, las medidas tendientes a cumplir con los objetivos del Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria.</p>	Análisis
11 de marzo de 2010	<p>De la Sen. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a emitir a la brevedad, el Reglamento de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud.</p> <p>SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD.</p>	<p>Único.- El Senado de la República exhorta al Poder Ejecutivo Federal a corregir a la brevedad, la omisión en la que ha incurrido al no publicar en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud.</p>	Análisis
18 de marzo de 2010	<p>De la Sen. María Teresa Ortuño Gurza, a nombre propio y de los Senadores María del Socorro García Quiroz, Lázaro Mazón Alonso y Javier Orozco Gómez, la que contiene punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud se implemente a nivel nacional un programa especial de afiliación al</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, para que se implemente, a nivel nacional, un programa especial de afiliación al Seguro Popular, dirigido a las personas que forman parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil como voluntarios, en base a las consideraciones hechas en el cuerpo del presente.</p>	Dictamen

	<p>seguro popular, dirigido a las personas que forman parte de las organizaciones de la sociedad civil en carácter de voluntarios.</p> <p>SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD.</p>		
6 de abril de 2010	<p>Del Sen. Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo por el que se promueve la organización de un foro nacional para analizar el problema de la obesidad.</p> <p>SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD.</p>	<p>Primero.- El Partido Verde Ecologista de México, solicita respetuosamente al Senado de la República a fin de que este gire instrucciones a la Comisión de Salud de esta Soberanía la cual se encargará de organizar y convocar en fecha próxima a un Foro Nacional sobre la Obesidad y la Desnutrición en nuestro país, con la participación de especialistas, investigadores, académicos, legisladores y funcionarios vinculados con la materia; en el cual se establezcan las medidas para prevenir y combatir ese padecimiento.</p> <p>En dicho Foro se adoptarán herramientas, se realizarán programas amplios e intensos, se desarrollarán diversas estrategias que fomenten la información, la educación, la promoción, la prevención y el tratamiento del control de la obesidad, con el objetivo de abatir los preocupantes índices que prevalecen de este padecimiento en México.</p> <p>Asimismo, que en dicho foro se propondrán las medidas necesarias para fomentar el consumo de dietas saludables y mejorar el estado nutricional de la población a lo largo de toda la vida, así como el fomento al ejercicio mediante campañas mediáticas impulsadas por la Comisión de Salud señalada.</p>	Análisis

7 de abril de 2010	<p>Del Sen. Hugo Antonio Laviada Molina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a dar a conocer la información para poder analizar la situación sanitaria que se ha generado en el país por la utilización del asbesto, en todas sus variantes, debido a las propiedades cancerígenas de éste.</p> <p>SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD.</p>	<p>Primero.- El Senado de la República solicita al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía un listado respecto a las importaciones de asbesto a México, que indique la cantidad en kilos o toneladas por año y precio de compra. Así como los países a los que México les compra, el listado de las empresas que importan asbesto a México y el promedio anual de trabajadores empleados por estas empresas en la última década.</p> <p>Segundo.- El Senado de la República solicita al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, un listado respecto de las exportaciones de productos manufacturados con asbesto, de México a otros países, refiriendo el tipo y cantidad de productos; así como cuáles son los países a los que México les exporta, el listado de las empresas instaladas en México que exportan productos con asbesto y promedio anual de trabajadores empleados por estas empresas en la última década.</p> <p>Tercero.- El Senado de la República solicita al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, información relativa a la mortalidad por mesotelioma pleural o tumores de pleura.</p> <p>Cuarto.- El Senado de la República solicita al Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, un listado de las empresas que manejan o manejaron asbesto con licencia de funcionamiento y de aquellas que importan asbesto, y el promedio anual de trabajadores empleados por estas empresas en la última década.</p> <p>Quinto.- El Senado de la República solicita al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, las medidas o planes diseñados para prevenir daños y proteger la salud de la población laboralmente expuesta a fibras de asbesto, los estándares internacionales que se siguen al respecto, el listado de las empresas del asbesto que han sido inspeccionadas, y la periodicidad con las que se realizan estas inspecciones, de 1979 a la fecha.</p>	Dictamen
15 de abril de 2010	<p>De los Senadores Rubén Fernando Velázquez López, José Luis García Zalvidea, Francisco Javier Castellón Fonseca y José Ranulfo Luis Tuxpan Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se cita a comparecer a los titulares de las Secretarías de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que expliquen la situación y las acciones emprendidas con relación a la explosión química en el municipio de Izúcar de Matamoros, el 24 de marzo del 2010.</p> <p>SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE</p>	<p>PRIMERO.- El Senado de la República solicita la comparecencia de los titulares de las Secretarías de Salud, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como del titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que den cuenta de la situación en la que se encuentra la población y el medio ambiente afectado por la explosión química en el municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, y en la zona conurbana de la región, así como de las acciones que se realizan y se realizarán como medidas de prevención a futuros accidentes químicos y emergencias ambientales.</p> <p>SEGUNDO.- El Senado de la República solicita que la Secretaría de Salud rinda en dicha comparecencia, un informe detallado sobre las condiciones de salud y evaluación de riesgos de la población afectada por la explosión de químicos tóxicos del 24 de marzo del presente, en el municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, así como de los daños en la salud que provocó el accidente del 3 de mayo de 1991, en la ciudad de Córdoba, Veracruz.</p>	Análisis

	SALUD.		
15 de abril de 2010	<p>De la Sen. María de Lourdes Rojo e Inchaustegui, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud Federal, a los titulares de los servicios estatales de salud integrantes del Consejo Nacional de Salud y al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que se adopten medidas relativas a la venta de antibióticos con receta médica.</p> <p>SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Senadores LXI Legislatura, resuelve exhortar a los titulares de la Secretaría de Salud Federal y los titulares de los Servicios Estatales de Salud integrantes del Consejo Nacional de Salud, y el titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para que se adopten medidas relativas a la venta de antibióticos con receta médica, en el sentido de que cuando se trate de resurtido de este tipo de medicamentos el costo de la consulta respectiva no exceda del 5% de los honorarios normales de consulta.</p>	Dictamen
15 de abril de 2010	<p>De la Sen. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional de Salud y a la Secretaría de Salud a publicar las disposiciones reglamentarias que permitan cumplir con el artículo 226 de la Ley General de Salud.</p> <p>SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD.</p>	<p>PRIMERO.- El Senado de la República exhorta al Consejo Nacional de Salud y a la Secretaría de Salud, para que a la brevedad publiquen en el Diario Oficial de la Federación, las disposiciones reglamentarias que permitan cumplir con el Artículo 226 de la Ley General de Salud, con el objeto de evitar confusiones entre la población y descartar que, con el hecho de exigir receta médica para la venta de antibióticos, se genere un mercado negro de medicamentos o que se incentive la falsificación de recetas médicas.</p> <p>SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta al Consejo Nacional de Salud y a la Secretaría de Salud, a diseñar una campaña mediática dirigida a la población que promueva una cultura por la salud y permita un claro entendimiento de que la compra de medicamentos sin receta médica y la automedicación, ponen en grave riesgo no solo la salud individual, sino también la colectiva.</p> <p>TERCERA.- El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Salud a que instrumente las acciones pertinentes y suficientes, para garantizar a los ciudadanos el acceso a una consulta médica, una vez instrumentada la restricción para comprar los antibióticos para la adecuada adquisición de los mismos.</p>	Análisis
SEGUNDO PERIODO DE RECESO			
SIN TURNOS			

4. LX Legislatura

<p>11 de noviembre de 2008</p> <p>19 de marzo de 2009</p>	<p>Del Senador Carlos Jiménez Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó <u>Punto de Acuerdo</u> Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a intensificar programas y acciones para la prevención y control del dengue en el Estado de San Luis Potosí y en el territorio nacional.</p> <p>La Senadora Martha Leticia Rivera Cisneros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó <u>Punto de Acuerdo</u> por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud para que apruebe un presupuesto emergente con el fin de reforzar las acciones para erradicar la propagación del dengue en los municipios de mayor riesgo del Estado de Morelos.</p> <p>SE TURNARON A LA COMISIÓN DE SALUD.</p>	<p>Primero.- Exhortar a la Secretaría de Salud a intensificar las acciones y campañas de prevención y control de esta enfermedad, impulsando la orientación entre la sociedad mexicana en estados que recientemente han experimentado casos de dengue, derivado de los cambios en el clima y otros factores que han propiciado que esta enfermedad se presente en entidades que tradicionalmente no se conocía o se conocía poco.</p> <p>Segundo.- Exhortar al Titular de la Secretaría de Salud para que apruebe un presupuesto emergente para el Programa Nacional de Prevención y Control del Dengue del Estado de Morelos a fin de reforzar las acciones que se viene realizando para erradicar la propagación de esta enfermedad en los municipios de mayor riesgo de esta entidad.</p>	<p>Aprobado</p> <p>15 de octubre de 2009</p> <p>Votación económica</p>
<p>17 de marzo de 2009</p>	<p>De los Senadores Guillermo Tamborrel Suárez, Ernesto Saro Boardman, Emma Lucía Larios Gaxiola y Lázara Nelly González Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron el <u>punto de Acuerdo</u> por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a emitir a la brevedad posible la Norma Oficial correspondiente a las bebidas energizantes.</p> <p>SE TURNARON A LA COMISIÓN DE SALUD.</p>	<p>ÚNICO.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que emita a la brevedad posible la Norma Oficial correspondiente a las bebidas energizantes en la que se especifiquen y establezcan, entre otras, las concentraciones máximas de cafeína, así como las leyendas precautorias en las que se informe a la población sobre cada uno de los riesgos de su consumo, en particular si se mezclan con alcohol.</p>	<p>Aprobado</p> <p>15 de octubre de 2009</p> <p>Votación económica</p>
<p>30 de abril de 2009</p>	<p><u>Punto de Acuerdo</u> por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a informar sobre los alcances del brote epidémico de influenza que se registra en el país, presentado por el Senador Francisco Herrera León, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p><u>Punto de Acuerdo</u> por el que se reconoce la labor del Ejecutivo para con la contingencia que vive nuestro país y por el que se exhorta a continuar con las acciones emprendidas por el mismo, presentado por los senadores Guillermo Tamborrel Suárez y Ernesto Saro Boardman, integrantes del grupo</p>	<p>Se emitió comunicación en virtud de información referida por la Secretaría de Salud.</p>	<p>Aprobado</p> <p>15 de octubre de 2009</p> <p>Votación económica</p>

	<p>parlamentario del Partido Acción Nacional.</p> <p><u>Punto de Acuerdo</u> para que la Secretaría de Salud informe sobre los pormenores ocasionados por la emergencia que atraviesa nuestro país por el contagio del virus de la influenza, presentado por los senadores María Elena Orantes López y Adolfo Toledo Infanzón.</p> <p><u>Punto de Acuerdo</u> para impulsar medidas que permitan fortalecer la respuesta del gobierno federal ante la epidemia de influenza que afecta a México, presentado por el Senador Tomás Torres Mercado, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p><u>Punto de Acuerdo</u> por el que se exhorta a tomar medidas que eviten la propagación de la influenza porcina en la población; y a ceder tiempos oficiales en radio y televisión para que las autoridades sanitarias informen sobre la evolución de dicha enfermedad, presentado por los senadores Antonio Mejía Haro, Lázaro Mazón Alonso, Claudia Corichi García, Silvano Aureoles Conejo y Rubén Fernando Velázquez López.</p> <p>SE TURNARON A LA COMISIÓN DE SALUD</p>		
25 de noviembre de 2008	<p>De los Senadores María Elena Orantes López y Adolfo Toledo Infanzón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentaron <u>Punto de Acuerdo</u> por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a informar sobre las medidas implementadas para fortalecer los servicios de salud para fumadores.</p> <p>SE TURNARON A LA COMISIÓN DE SALUD.</p>	<p>PRIMERO.-Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de las dependencias del Sector Salud competentes en la materia, informen sobre las medidas implementadas, así como de los programas que actualmente se encuentren bajo diseño, para satisfacer la creciente demanda de servicios para el tratamiento y rehabilitación de la población interesada en abandonar el consumo del tabaco.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, incluya un apartado sobre "servicios de cesación" en el proyecto de Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco que actualmente está bajo evaluación y proceso de dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y de esta forma, se incluya en su contenido disposiciones que permitan ofrecer, regular y evaluar dichos servicios.</p> <p>TERCERO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través del Consejo Nacional contra las Adicciones, informe a esta soberanía sobre los proyectos de homologación de protocolos de atención que se tienen previstos, tiempos de instrumentación y criterios de evaluación de calidad.</p>	<p>Aprobado</p> <p>19 de noviembre de 2009</p> <p>Votación económica</p>

23 de abril de 2009,	Del Senador Raúl Mejía González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó <u>Punto de Acuerdo</u> con relación a la toxicidad de los metales pesados y los daños que provoca a la salud. SE TURNARON A LA COMISIÓN DE SALUD.	Único.- Solicitar al titular de la Secretaría de Salud la elaboración de un estudio para conocer la posibilidad de crear un laboratorio nacional para el análisis de muestras de cabello y otros tejidos y fluidos, a fin de determinar la cantidad de metales tóxicos en el organismo y cualquier desequilibrio de elementos en el cuerpo, capaces de propiciar una morbilidad específica. Esto, con el propósito de instaurar una cultura de medicina preventiva entre la población, asimismo, se solicita que lleve a cabo una campaña de información sobre la toxicidad de los siguientes elementos: aluminio, antimonio, arsénico, berilio, bismuto, cadmio, estaño, platino, plomo, mercurio, níquel, talio, torio, titanio y uranio.	Aprobado 19 de noviembre de 2009 Votación económica
15 de abril de 2009	<u>Minuta</u> que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de muestras médicas SE TURNO A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.	Propone regular la producción y distribución de muestras médicas. Asimismo, establece una pena de 5 a 10 años de prisión y multa equivalente de 20 mil hasta por 50 mil días de salario mínimo general vigente, al que venda u ofrezca en venta, comercio, distribuya o transporte, para fines comerciales las muestras médicas. Modifica la pena de 1 a 9 por la de 6 a 15 años de prisión al que adultere, falsifique fármacos, materias primas o aditivos para uso o consumo humanos o los fabrique sin los registros, licencias o autorizaciones respectivas y de 1 a 5 años por la de 1 a 9 años de prisión al que falsifique el material para envase o empaque de medicamentos, sus leyendas, la información que contengan o sus números o claves de identificación.	De primera lectura 24 de noviembre de 2009
15 de abril de 2009	<u>Minuta</u> con Proyecto de Decreto que Reforma el Artículo 12, fracciones I y XII, de la Ley de Asistencia Social. SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD, DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS	Propone en el dictamen a la minuta, tiene la finalidad de actualizar la terminología de la Ley de Asistencia Social, a fin de cambiar el término de "invalidez" por el de "discapacidad", lo anterior, se fundamenta en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la cual México forma parte, y toda vez que la actualización a la Ley de Asistencia Social permitirá que contenga el término correcto para su exacta observancia, teniendo una gran relevancia social, porque se refiere a un tema con un impacto social extendido y trascendente con efectos a todos los plazos para la convivencia armónica de la sociedad y el desarrollo de México, incluyendo a un sector importante de la población. Las dictaminadoras aprueban en lo general la minuta, y se pronuncian por dos modificaciones, la primera respecto del Artículo 12, fracción 1, inciso a), debiendo sustituirse el término "problemas" y en su lugar establecer "condiciones", en el entendido de que la Ley debe prever que los servicios de asistencia social atiendan a dichas personas, toda vez que por su condición no satisfacen cabalmente su pleno desarrollo e inclusión. Razón por la cual se considera necesario que, en el contexto de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, exista coincidencia entre ella y el texto propuesto.	Aprobado 26 de noviembre de 2009 Con 71 votos a favor

		<p>En otro sentido, se propone en el mismo artículo, fracción XII, que se incluya también, como parte de lo que se debe entender como servicios básicos de salud en materia de asistencia social a la habilitación, toda vez que este servicio se refiere a los procesos terapéuticos, educativos y sociales aplicados a individuos que han sufrido una discapacidad antes de adquirir una habilidad propia dentro de su desarrollo.</p> <p>Las dictaminadoras resuelven, aprobar con modificaciones la Minuta que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 12, Fracción I, incisos a), b) y e), y XII de la Ley de Asistencia Social.</p>	
21 de febrero de 2008	<p><u>Iniciativa</u> con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Salud, la cual fue presentada por la Senadora María Elena Orantes López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional</p>	<p>Dictamen en contra en virtud de que el 11 de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se adiciona un artículo 222 Bis a la Ley General de Salud., en materia de medicamentos biotecnológicos.</p>	<p>Aprobado</p> <p>26 de noviembre de 2009</p> <p>Con 94 votos a favor, 1 en contra</p>
14 de octubre de 2008	<p><u>Iniciativa</u> con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud, la cual fue presentada por la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el las dos en materia de medicamentos biotecnológicos.</p>		
15 de abril de 2009	<p><u>Minuta</u> Proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley General para el Control del Tabaco, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional. Con la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores,</p> <p>SE TURNO A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.</p>	<p>Propone eliminar la obligación de crear zonas exclusivamente para fumar en aquellos lugares con acceso al público o en áreas interiores de trabajo, públicas o privadas, incluidas las universidades e instituciones de educación superior. Quedando como opcional.</p>	<p>Aprobado</p> <p>8 de diciembre de 2009</p> <p>Con 94 votos a favor, 1 en contra, 2 abstenciones</p>
2 de octubre de 2007	<p><u>Iniciativa</u> con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley General de Educación y de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, presentada por el Senador Guillermo Tamborrel Suárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.</p> <p><u>Iniciativa</u> con Proyecto de Decreto por</p>	<p>Dictamen en contra en virtud de que el 11 de junio de 2009 se publicó en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de trasplantes y donación de órganos.</p>	<p>Aprobado</p> <p>8 de diciembre de 2009</p> <p>Con 70 votos a favor, 1 en contra</p>

13 de noviembre de 2008	<p>el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Salud y el artículo 7 de la Ley General de Educación, presentada por los senadores Lázaro Mazón Alonso, Rubén Fernando Velázquez y José Luis García Zalvidea, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>TURNADAS A LAS COMISIONES DE SALUD, DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</p>		
26 de marzo del 2009	<p>De la Senadora María Elena Orantes López integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó <u>Punto de Acuerdo</u> por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a realizar un esfuerzo conjunto con la participación de la Iniciativa Privada, para equiparar a las escuelas primarias y secundarias de bebederos de agua potable.</p> <p>SE TURNO A LA COMISIÓN DE SALUD</p>	<p>Único.- Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que a través de las Secretarías de Salud y de Educación Pública y de la Comisión Nacional del Agua, se realice un esfuerzo conjunto con la participación de la iniciativa privada, para equipar a las escuelas primarias y secundarias de bebederos con agua potable.</p>	<p>Aprobado</p> <p>8 de diciembre de 2009</p> <p>Votación económica</p>
4 de diciembre de 2008	<p>De la Senadora María Elena Orantes López integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó el <u>punto de Acuerdo</u> por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a implementar un operativo permanente para detectar y detener la venta de medicamentos falsificados, adulterados y de uso restringido que se comercializan vía Internet en farmacias virtuales.</p> <p>SE TURNO A LA COMISIÓN DE SALUD</p>	<p>Primero.- El Senado de la República exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, realicen campañas mediáticas dirigidas a la población sobre los riesgos de adquirir productos farmacéuticos sin un debido control sanitario a través de Internet, haciendo énfasis en que dichos sitios, pueden representar puntos de venta ilegal de medicamentos.</p> <p>Segundo.- El Senado de la República exhorta al Ejecutivo Federal para que la Secretaría de Salud en coordinación con las Secretarías de Economía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, establezca la reglamentación necesaria para la comercialización de fármacos que se ofertan vía Internet.</p>	<p>Aprobado</p> <p>10 de diciembre de 2009</p> <p>Votación económica</p>

17 de Marzo de 2009	<p>De la Senadora María Elena Orantes López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión, presento la Proposición con <u>Punto de Acuerdo</u> por el que exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que el Consejo de Salubridad General, redefina los nuevos retos epidemiológicos hacia los próximos años, al tiempo de considerar pertinente la autorización de un Cuadro Básico que se caracterice por atender las enfermedades crónicas y degenerativas características de los adultos mayores.</p> <p>SE TURNO A LA COMISIÓN DE SALUD</p>	<p>Único.- Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que el Consejo de Salubridad General, redefina los nuevos retos epidemiológicos hacia los próximos años, al tiempo de considerar pertinente la autorización de un Cuadro Básico que se caracterice por atender las enfermedades crónicas y degenerativas de los adultos mayores.</p>	<p>Aprobado</p> <p>10 de diciembre de 2009</p> <p>Votación económica</p>
13 de noviembre de 2007	<p>Del Senador Ramiro Hernández García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó <u>Punto de Acuerdo</u> por el que se solicita la comparecencia de diversos funcionarios para que expliquen el sentido y los alcances de la reforma de diversos artículos al Reglamento de Insumos para la Salud.</p> <p>SE TURNO A LA COMISIÓN DE SALUD</p>	<p>Único: Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia de diversos funcionarios para que expliquen el sentido y los alcances de la reforma de diversos artículos al Reglamento de Insumos para la Salud, presentado por el Senador Ramiro Hernández García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de fecha 13 de noviembre de 2007.</p>	<p>Aprobado</p> <p>10 de diciembre de 2009</p> <p>Votación</p>
26 de marzo de 2008	<p>De la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas, presentó <u>iniciativa</u> con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Propiedad Industrial.</p> <p>SE TURNO A LAS COMISIONES DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</p>	<p>propone la reforma diversos artículos de la Ley de la Propiedad Industrial, con la finalidad de introducir reformas al marco normativo de los derechos de propiedad intelectual, en particular a las patentes, para procurar un mayor equilibrio entre la promoción a la creatividad y a la innovación que permite a sus titulares el derecho de explotación exclusiva de su invento y el interés público, así como el beneficio social, todo ello para incrementar la transparencia y la claridad en la expedición de patentes y en los derechos que las mismas confieren.</p> <p>Se faculta al IMPI, a solicitar la publicación en el ejemplar del mes inmediato posterior a su emisión, todas las resoluciones emitidas en los procedimientos de declaración administrativa que se prevé en la Ley, así como las que se desahoguen peticiones que tengan por objeto modificar las condiciones o alcance de patentes o registros concedidos, siempre que no hayan sido legalmente impugnadas. Propone una reforma, para enriquecer el concepto de Aplicación industrial, definiéndola como a la posibilidad de que una invención tenga una utilidad práctica o pueda ser producida o utilizada en cualquier rama de la actividad económica, para los fines que se describan en la solicitud.</p> <p>Con la reforma al artículo 41, se establece que para reconocer la prioridad, cuando se solicite una patente después de hacerlo en otros países, deberán satisfacer entre otros requisitos, el supuesto en los cuales si se pretendieren derechos adicionales a los que se deriven de la solicitud presentada en el extranjero considerada</p>	<p>Aprobado</p> <p>10 de diciembre de 2009</p> <p>Con 75 votos a favor</p>

		<p>en su conjunto, la prioridad deberá ser sólo parcial y referida a esta solicitud. Y respecto de las reivindicaciones que pretendieren derechos adicionales, se podrá solicitar un nuevo reconocimiento de prioridad o, en su defecto, éstas se sujetarán al examen de novedad que corresponda a la fecha de presentación a la que se refiere el artículo 38 BIS. Se incluye en la solicitud de la patente el acompañar la información que ejemplifique la aplicación industrial del invento.</p> <p>Con la adición de un artículo 52 bis, se establece que dentro de un plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación en la Gaceta, el Instituto podrá recibir información de cualquier persona, relativa a si la solicitud cumple con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 de esta Ley. Y el Instituto podrá, cuando así lo estime conveniente, considerar dicha información como documentos de apoyo técnico para el examen de fondo que sobre la solicitud realice, sin estar obligado a resolver sobre el alcance de la misma; y dará vista al solicitante de los datos y documentos aportados para que, de considerarlo procedente, exponga por escrito los argumentos que a su derecho convengan. En la expedición del título, para cada patente como constancia y reconocimiento oficial al titular, se hará constar entre otros datos la vigencia y fecha de vencimiento, especificando que la misma estará sujeta al pago de las tarifas para mantener vigentes los derechos, en los términos señalados por la Ley.</p> <p>En materia de procedimiento de declaración administrativa, se enriquecen las causales y se faculta a cualquier persona podrá manifestar por escrito al Instituto la existencia de causales para iniciar el procedimiento de declaración administrativa de oficio, en cuyo caso el Instituto podrá considerar dicha información como elementos para determinar el inicio del procedimiento, de considerarlo procedente. Asimismo se establece que el Instituto podrá para determinar el importe de fianza tomar en consideración los elementos que le aporte el titular del derecho así como los que se desprendan de las actuaciones en el expediente, y establece que el importe de la contrafianza comprenderá la cantidad afianzada por el solicitante de las medidas y un monto adicional de cuarenta por ciento sobre el que se hubiere exhibido para la fianza. En estos casos se establece que el Instituto podrá requerir al solicitante la ampliación de la fianza, cuando de la práctica de las medidas se desprenda que la otorgada inicialmente resulta insuficiente para responder de los daños y perjuicios que se pudieran causar a la persona en contra de quien se haya solicitado la medida. En el mismo sentido, el Instituto podrá ordenar el incremento de la contrafianza.</p> <p>Finalmente en lo relativo a las infracciones administrativas, el dictamen adiciona una más indicando que cuando el titular de una patente o su licenciatario, usuario o distribuidor, inicie procedimientos de infracción en contra de uno o más terceros, una vez que el Instituto haya determinado, en un procedimiento administrativo anterior que haya causado ejecutoria, la inexistencia de la misma infracción.</p>	
--	--	--	--

III. Foro “Impuestos al Tabaco en México, Mitos y Realidades”

El 21 de julio de 2010, en el Auditorio “Sebastián Lerdo de Tejada” se realizó el Foro denominado “Impuestos al Tabaco en México, Mitos y Realidades”, el cual fue inaugurado por el Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud.

Se contó con la presencia de diversas personalidades entre las que se encuentra el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán, el Sen. Guillermo Tamborrel Suárez, el Dr. Carlos Rodríguez Ajenjo, el Dr. Éctor Jaime Ramírez Barba, la Dra. Mirta A. Molinari, la Ph. D. Ayda Yurekli, el Dip. Vidal Llerenas Morales, la Lic. Rosa Sandoval, el Dr. Justino Regalado, el Sen. Ricardo García Cervantes así como el Dr. Jesús Felipe González Roldan, mismos que abordaron diversos temas que favorecen el incremento de los impuestos al tabaco.

Desde este espacio, la Comisión de Salud reconoce el esfuerzo y su aportación para salvaguardar el derecho constitucional a la protección de la salud, como lo es el combate al uso de productos de tabaco, pero sobre todo para disminuir el inicio del hábito de fumar entre las niñas, los niños y adolescentes, quienes cada vez comienzan a edades más tempranas.

“Impuestos al tabaco en México, Mitos y Realidades”.



De izquierda a derecha el Diputado Miguel Osuna Millán, el Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario Salud, el Senador Ernesto Saro Boardman y el Senador Guillermo Tamborrel Suarez.



Bienvenida del Senador Ernesto Saro Boardman.



Intervención del Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud.



De izquierda a derecha, Mirta A. Molinari, Dr. Éctor Jaime Ramírez Barba, Dr. Carlos Rodríguez Ajenjo y Sen. Guillermo Tamborrel Suárez.

IV. Comparecencias

1. 3er Informe de Gobierno Federal.

Al inicio del Primer Año de Ejercicio de la LXI Legislatura, se llevó a cabo la comparecencia del Secretario de Salud, derivado de la presentación del 3er Informe que sobre el estado general guarda la administración pública del país.



De izquierda a derecha el Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, el Senador Ernesto Saro Boardman. Interviene la Senadora María Elena Orantes López.



De izquierda a derecha la Senadora María del Socorro García Quiroz, el Senador Adolfo Toledo Infanzón y el Senador Rubén Velázquez López.



El Senador Guillermo Tamborrel Suárez y el Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud.

2. Influenza AH1N1.

A finales del Primer Año de Ejercicio de la LXI Legislatura, el Secretario de Salud compareció ante la Comisión de Salud a efectos de informar sobre las acciones que el gobierno federal llevó a cabo durante la emergencia epidemiológica en torno a la Influenza AH1N1.



Toma de protesta del Secretario de Salud. De izquierda a derecha el Senador Javier Orozco Gómez, el Senador Hugo Antonio Laviada Molina, el Dr. José Ángel Córdova Villalobos, el Senador Ernesto Saro Boardman, el Senador Lázaro Mazón Alonso y la Senadora María del Socorro García Quiroz.



De izquierda a derecha la Senadora Yeidckol Polevnsky Gurwitz, el Senador Guillermo Tamborrel Suarez y la Senadora Emma Lucia Larios Gaxiola.



De izquierda a derecha la Senadora Emma Lucia Larios Gaxiola, el Senador Javier Orozco Gómez y el Senador Hugo Antonio Laviada Molina.

V. Gestorías

Durante el Primer Año de Ejercicio, se realizaron del 1 de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2010, 421 gestiones médicas, la cuales se dividen en:

• Atención del IMSS	110
• Atención del ISSSTE	99
• Atención de la Secretaría de Salud a través de los Institutos Nacionales	212

Entre los principales hospitales e institutos se encuentran los siguientes:

Hospital Infantil

Hospital General

Instituto Nacional de Pediatría

Instituto Nacional de Neurología

Instituto Nacional de Cardiología

Instituto Nacional de Cancerología

Instituto Nacional de Perinatología

Instituto Nacional de Rehabilitación

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición

Así como diversos institutos y hospitales del sector salud a nivel nacional.

VI. Campaña de Vacunación

Como parte de las acciones extraordinarias de la Comisión de Salud, en el mes de octubre de 2009, se llevó a cabo la Campaña de vacunación contra la influenza estacional, sarampión, tétanos y rubéola. Se aplicaron 800 vacunas entre todas. Asistieron diversos legisladores integrantes de todos los grupos parlamentarios con representación en el Senado de la República, además de todo el personal que labora en dicha sede parlamentaria.



VII. Directorio

Senadores:

Ernesto Saro Boardman (PAN) Presidente

Paseo de la Reforma no. 136 Piso 15 oficina "A" Col. Juárez
C.P. 06600 México D.F.
Teléfono 53 45 30 00 Ext. 3019.

María Elena Orantes López (PRI) Secretario

Reforma no. 10 Torre del Caballito Piso 15, Oficina 7
Col. Tabacalera, C.P. 06030 México D.F.
Teléfono 53 45 30 00 Ext. 3228,5028.

Lázaro Mazón Alonso (PRD) Secretario

Reforma no. 10 Torre del Caballito Piso 25, Oficina 5
Col. Tabacalera, C.P. 06030 México D.F.
Teléfono 53 45 30 00 Ext. 3228,5028.

Guillermo Tamborrel Suárez (PAN) Integrante

Paseo de la Reforma no. 136 Piso 8 oficina "A" Col. Juárez
C.P. 06600 México D.F.
Teléfono 53 45 30 00 Ext. 5338,3490.

Emma Lucía Larios Gaxiola (PAN) Integrante

Paseo de la Reforma no. 136 Piso 7 Oficina "B" Col. Juárez
C.P. 06600 México D.F.
Teléfono 53 45 30 00 Ext. 5350, 5351.

Hugo Antonio Laviada Molina (PAN) Integrante

Paseo de la Reforma no. 136 Piso 10 Oficina "B" Col. Juárez
C.P. 06600 México D.F.
Teléfono 53 45 30 00 Ext. 3324,3325.

Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI) Integrante

Reforma no. 10 Torre del Caballito Piso 16, Oficina 4
Col. Tabacalera, C.P. 06030 México D.F.
Teléfono 53 45 30 00 Ext. 3281.

María del Socorro García Quiroz (PRI) Integrante

Reforma no. 10 Torre del Caballito Piso 16, Oficina 17
Col. Tabacalera, C.P. 06030 México D.F.
Teléfono 51 30 22 00 Ext. 3359, fax 3822.

Antonio Mejía Haro (PRD) Integrante

Reforma no. 10 Torre del Caballito Piso 26, Oficina 7
Col. Tabacalera, C.P. 06030 México D.F.
Teléfono 53 45 30 00 Ext. 3151.

Javier Orozco Gómez (PVEM) Integrante

Reforma no. 10 Torre del Caballito Piso 10, Oficina 8
Col. Tabacalera, C.P. 06030 México D.F.
Teléfono 53 45 30 00 Ext. 3896.

Irma Martínez Manríquez (NA) Integrante

Reforma no. 10 Torre del Caballito Piso 30, Oficina 23
Col. Tabacalera, C.P. 06030 México D.F.
Teléfono 53 45 30 00 Ext. 2397.

Equipo Técnico Comisión de Salud:

Secretario Técnico: Mtro. Mario Alberto Gómez Moronatti

Asesor Parlamentario: C.P. Lorenzo Farfán Magaña

Asesor Parlamentario: Lic. Gadier González Montemayor

Asesor Jurídico: Lic. Julián López Olalde

Asesor Jurídico: Lic. Raúl Domínguez Manning

Gestora: Yolanda Díaz Espinosa

Gestora: Irene Méndez Vera

Gestora: Mayel Soto Díaz

Gestor: José Carlos Nava Camacho

Reforma No.10

Torre Caballito,

Piso 12,

Oficina. 2,

Col. Tabacalera,

C.P. 06030,

México, D.F.

Teléfono: 53 45 30 00

Ext. 3069

Fax. 5403

Correo Electrónico: salud@senado.gob.mx